



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****612*****Procediment ordinari 371/2015***

D^a. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 371/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a HASSAN BOUCHARTA TAHANI contra la empresa PINTURAS LAMAR, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimo la demanda interpuesta por **D. HASSAN BOUCHRATA TAHANI** contra **PINTURAS LAMAR, S.L.**, y **condeno** a **PINTURAS LAMAR, S.L.**, a hacerle pago de la cantidad de 1.535,51 euros, más el 10 % de interés por mora, sobre los conceptos salariales.

Se condena igualmente a la demandada **PINTURAS LAMAR, S.L.**, al abono de las costas, a la parte actora, por un importe de 300 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PINTURAS LAMAR, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veinte de Enero de dos mil dieciseis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

